



RESOLUCIÓN NÚMERO **3 4 6 3 - - - -**

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

EL(LA) SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones legales

y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) OCHOA BLANCO JOSE LUIS, identificado(a) con C.C. No. 9040307 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. 9456-1 de fecha 24/08/2016 solicitó ascenso para el grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 3939 de fecha 26/11/2010, expedida por la Secretaria de Educación, donde consta que tiene título(s) de ESPECIALISTA EN EDUCACION EN ARTES Y FOLCLOR y se encuentra en el grado 13 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 14 por tiempo de servicio y obra en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta, tiempo de servicio sencillo comprendido entre 09/09/2010 al 09/09/2012 (2 año(s) y se determina fecha del próximo ascenso a partir del 09/09/2012.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 15/09/2016 de acuerdo con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO** Ascender al educador(a) OCHOA BLANCO JOSE LUIS, identificado(a) con C.C. No. 9040307 al grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.
- ARTICULO SEGUNDO** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto correspondiente, ante el(la) SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la CR. 21 CL. 20 PALACIO DEPARTAMENTAL en la ciudad de Arauca (Ara), en horarios de oficina.
- ARTICULO TERCERO** Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de personal para lo de su competencia.
- ARTICULO CUARTO** La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE **08 NOV 2016**
Dada en Arauca (Ara), a los

GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretario de Educación Departamental

Ciudad en que Labora: Puerto Rondon (Ara)
Elaboro: Coord-Esc: Carlos Arturo Tovar Garcia
Reviso: Juridico: Marcelliano Guerrero Alvarado
Aprobo: SED: Gladys Yolanda Montes Ovalles

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

CR. 21 CL. 20 PALACIO DEPARTAMENTAL - Arauca (Ara)
8853382 - Fax: 8853382

227